GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE FEBRERO DE 1810.

SUECIA.

Estockolmo 12 de diciembre de 1809.

En la noche del 6 al 7 las tropas de nuestra guarnicion se pusieron sobre las armas, y recorrieron nuestra capital patrullas mui numerosas. Se ignoraba la causa de esta providencia, y hoi se presume que tenga alguna relacion con la salida de la anterior familia real desde Gripsholm á Carlscrona. Algunos piensan que se ha acelerado este viage por alguna causa extraña. Sea lo que sea, debe mirarse como un beneficio para esta familia, que suspiraba por el momento de su traslacion; el Rei Gustavo principalmente se presentaba en estos últimos dias impaciente y melancólico. El dia 6 salió con la Reina para juntarse en Carlscrona con el príncipe su hijo, que se ha adelantado 24 horas. Las dos Reinas han enviado un gentilhombre para cumplimentar á esta familia antes de embarcarse. Los estados han concedido una pension anual de 100 rixdalers al Rei Gustavo, lo mismo á su esposa y otro tanto á sus hijos, y ademas seguirán disfrutando los bienes y rentas que poseian en Suecia.

Hace algunos dias que se espera en Drottdingholm al nuevo príncipe real de Suecia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de diciembre.

El gobierno ha recibido cartas del Sr. Jackson, nuestro ministro cerca de los Estados-Unidos. El dia 26 llegó á Falmouth con ellas el Sr. Oaklei en el paquebot el *Chesterfield* despues de una travesía de las mas prontas, habiendo dado la vela en Nueva Yorck el 3 del corriente. Se han confirmado completamente las voces que han corrido relativas á la suspension de las negociaciones. El Señor Oaklei ha traido copias de la correspondencia que ha habido entre el Sr. Jackson y el Sr. Smith, secretario del gobierno americano, y contienen los pormenores de la mala inteligencia que ha sufocado en su orígen un tratado tan necesario y tan duradero para los dos estados. El señor Jackson permanecerá en América hasta que el gobierno británico falle en órden á su conducta. El *Chesterfield* ha traido sin duda el mensage del presidente; pero ayer noche bien tarde no se habia visto todavía ninguna copia en esta capital. El señor Oaklei dexó en Falmouth su paquebot, que creemos que es el único que llegó ayer á la ciudad.

En Portsmouth se ha nombrado un consejo de guerra para que juzgue á 11 personas del navío *Impetuoso*, cuya tripulacion se ha amotinado.

IMPERIO FRANCES.

Paris 8 de enero de 1810.

Mañana se verificará la funcion que da S. E. el señor conde Marescalchi, ministro de Relaciones exteriores del reino de Italia.

Ha llegado á Paris el señor baron de Krusemark, edecan de S. M. el Rei de Prusia.

Escriben de Brujas que de órden del Emperador se han licenciado todas las guardias nacionales que hacian parte del exército del Norte, y se marchan á sus hogares.

El corsario la *Confianza*, de Sr. Maló, que salió de la rada de Brest en los últimos dias de diciembre, ha entrado despues con una presa cuyo cargamento no se sabe todavía.

La goleta la *Gazela* entró en la rada de Perros el dia 25 de diciembre. Este buque salió de la isla de Francia el 27 de setiembre cargado de café, azúcar, té, añil, pimienta, clavo, seda, algodon &c.

ESPAÑA

Andújar 24 de enero.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En Andújar á 22 de enero de 1810.

APÉNDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Jueves 1.º de febrero de 1810.

Velut ægri somnia.
Hor. Art. poet.

Al redactor de la gazeta.

Quando el hombre se entrega al sueño se queda reducido al estado de inaccion que le asemeja á un tronco; si no respirara, si no continuara el circulo de la sangre, llevando á todas las partes del cuerpo el bálsamo de la vida, y si no conservara una infinidad de señales que prueban evidentemente la existencia de su alma, le creeríamos un cadáver pronto á reducirse á polvo, y á pasar á hacer parte de otros seres de los infinitos que componen la naturaleza. Por eso el sueño se compara á la muerte. Las primeras apariencias de uno que está dormido vienen á ser las mismas que las de uno que está muerto; y por esta misma razon se llama reciprocamente á la muerte un sueño eterno; pero con la notable diferencia que el hombre aun en sueños habla.

El que duerme el tiempo necesario para recobrar las fuerzas que perdió por el trabajo, consigue por lo regular un sueño dulce y suave, que le vuelve el consuelo y energía necesarias para emprender despues la actividad, que es el orígen de su subsistencia y de todos sus placeres. La fantasía de este hombre feliz no suele crear mientras duerme ninguna de aquellas fantasmas conocidas con el nombre de sueños.

Otros que duermen mucho mas tiempo del que necesita la naturaleza para recuperarse de sus fatigas, no hallan en el sueño el descanso y el bien que buscan. Su fantasía, inquieta en aquel estado de tranquilidad del cuerpo, les propone unos objetos tan extraordinarios, unas especies tan inconexas, que llegando á formar fábulas monstruosas, hacen reir á cuantos las escuchan. ¿Quién de nosotros no ha oido una y muchas veces los sueños extraordinarios de algun amigo, de alguna otra

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos al conde de Montarco, nuestro consejero de Estado, por nuestro comisario real en el reino de Córdoba, con todas las facultades anexas á la representacion de nuestra Persona.

ART. II. Conservará, mudará ó destituirá las justicias y todas las demas autoridades administrativas de dicho reino, segun crea que mas conviene á nuestro servicio y bien de los pueblos.

ART. III. Nuestro ministro secretario de Estado enviará expediciones de este decreto á los ministros á quienes compete, y la pasará igualmente al nombrado comisario.=Firmado=YO EL REI.= Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En Andújar á 23 de enero de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos á D. Joaquin María Sotelo, nuestro consejero de Estado, por nuestro comisario real en el reino de Jaen, con todas las facultades anexas á la representacion de nuestra Persona.

ART. II. Conservará, mudará ó destituirá las justicias y todas las demas autoridades administrativas de dicho reino, segun crea que mas conviene á nuestro servicio y bien de dichos pueblos.

ART. III. Nuestro ministro secretario de Estado enviará expediciones de este decreto á los ministros á quienes compete, y la pasará igualmente al nombrado comisario. =YO EL REI.=Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo."

Habiendo sabido S. M. que en el hospital de la Misericordia de esta ciudad habian quedado en el mas deplorable abandono los militares españoles enfermos por la fuga precipitada de los facultativos y empleados en su administracion, dió las órdenes mas urgentes al Excmo. Sr. marques de Almenara, ministro de lo Interior, para que se tomasen las providencias mas prontas y eficaces sobre este particular. En consecuencia ha quedado remediado este desórden, y los enfermos se hallan asistidos con el mayor esmero. Heaqui la carta que con este motivo dirigió el señor ministro de lo Interior al alcalde primero de esta ciudad.

„El REI ha sabido que en el hospital de la Misericordia de esta ciudad se hallan varios militares españoles enfermos, que han sido abandonados por sus gefes, y de quienes se ha olvidado el ayuntamiento en estos dias; de manera que sin la humanidad de los facultativos franceses habrian ya perecido muchos de estos infelices. S. M. se ha indignado al oir tan criminal descuido, y me manda que tome inmediatamente las medidas necesarias para repararlo. Sírvase V. pasar al instante al referido hospital, y dígame lo que sea necesario. Ningun medio puede jamas faltar para objeto tan digno: ya acabó el tiempo en que la opulencia y el poder llamaban exclusivamente todas las atenciones. El súbdito desvalido, y sobre todo la humanidad doliente, será la primera ocupacion del gobierno.

Espero á V. sin salir de casa.

Dios guarde á V. &c."

Bujalance 25 de enero.

Hemos tenido hoi el imponderable júbilo de recibir en esta villa al REI nuestro Señor, que Dios guarde. Los habitantes, libres ya del terror con que los enemigos de la patria tenian oprimidos sus verdaderos sentimientos, los han expresado con el mayor entusiasmo, saliendo á recibirle un gran concurso, colgando las calles por donde transitó, y repitiendo las mas vivas aclamaciones. Los mismos homenages han tributado á S. M. los habitantes de Aldea del Rio al pasar por aquella villa, donde le estaba esperando á la entrada del pueblo el ayuntamiento, el párroco y el concurso de todo el pueblo.

Han prestado el juramento de fidelidad á S. M. los siguientes sugetos que componen la municipalidad de esta villa, á los quales ha confirmado en sus empleos provisionalmente, mientras se digna fixar el sistema con que definitivamente ha de gobernarse este pueblo y los demas del reino.

D. Juan Bautista Alberola, D. Antonio Xavier de Lora y Cerillo, D. Josef Quintin Martinez de Azagra, D. Diego de Torres Espinosa, D. Benito de Castro y Coca, D. Miguel Navarro y Arroyo, D. Juan de Coca y Cuellar, D. Juan Antonio García Arellano, D. Pedro Torralba y Porcuna, D. Josef Antonio Manzano y Jurado,

---

da, y en una sociedad de gentes que han apurado los lugares comunes, referir sus sueños con demasiada sencillez para pasar el tiempo?

Otros duermen casi toda su vida (en estos es una enfermedad incurable): sus sueños son propiamente los delirios de un enfermo. *Velut aegri somnia.* (Perdone vmd. señor J. si me valgo de su mismo tema.) Estos son los que nos causan mas compasion, los que quisiéramos oir menos, y los que nos hacen escuchar, mal que nos pese, repetidísimas veces; v. gr. un poeta, que contra la voluntad del sagrado Apolo hace versos á troche y moche, sueña que Federico II Rei de Prusia es coxo; toma mucho tabaco; da audiencias en medio de su exército; pasa revistas; prueba el pan de municion; sale á caballo en medio de sus generales; se fia de un ministro indigno para perseguir á un inocente; le da un hijo al tal ministro poseido de las mas heroicas virtudes (aquí no se verifica el *talis pater qualis filius*, como que es un sueño), y sobre todo nos pinta un amigo de la esfera de Quintus, que puede ser la quinta esencia de la frialdad; pues ya tiene vmd. todos los dias á ciertas gentes que ganan su vida contando estos sueños monstruosos con el Federico en la boca, con los niños que piden pan y no lo hai, con la madre que se desmaya por falta de alimento, con la criada que llora porque se duerme sin haber acabado un par de calcetas, cuyo estipendio habia de servir para mantener cinco personas &c. &c. &c. *Risum teneatis amici.*

Se me replicará que sin embargo estos contadores encuentran muchos oyentes, y sacan mucho dinero, y que semejantes pataratas es un recurso seguro para habilitar su bolsillo quando está dando las boqueadas; pero yo responderé con aquello de *infinitus est numerus &c.*, que es autoridad de mas peso y de mas verdad que ninguna de Horacio. Comunmente se ve en los sueños de los enfermos que su desconcertada fantasía les lisonjea con la satisfaccion de sus deseos mas ardientes; á un hidrópico le representa caudalosos rios ó hermosísimas fuentes de agua mas clara y limpia que los rayos del sol; á un hambriento le prepara mesas cubiertas de los mas

D. Antonio de Lara Trillo, D. Antonio de Castro Perez, D. Pedro Molina Gallardo, D. Juan Matilla Rodriguez Linares, D. Mateo Borrego Lopez, D. Francisco de Paula Coca Cejalbo, D. Josef Lopez Salazar, D. Joaquin Laines y Lora, D. Francisco Melchor de Priego, D. Juan Miguel Echeverría y D. Pedro Miguel Manzano.

Ademas S. M. se informó mui por menor de estos sugetos de todo lo relativo al estado de esta villa, poblacion, fabricas, industria, comercio &c. dexándolos admirados de sus luces, de su amor paternal, y del vivo interes con que trata de cimentar nuestra felicidad sobre las mas sólidas basas.

Córdoba 26 de enero.

El REI nuestro Señor ha llegado hoi á medio dia á esta ciudad, donde ha sido recibido con las demostraciones mas vivas de regocijo por sus habitantes. Se han presentado á S. M. diputaciones de los dos cabildos eclesiásticos: el de la catedral presentó á S. M. una acta de cabildo pleno, celebrado el dia 25 del corriente, en el que se resolvió, que en la primera visita que S. M. se dignase recibir del cabildo, se pusiese por el dean en sus reales manos la acta del juramento de fidelidad y obediencia de este cabildo. Asi se executó: he aquí los nombres de los señores canónigos que firmaron esta acta: Don Felipe Ventura Gonzalez, dean: D. Lorenzo Irizarri, maestrescuela; D. Juan Ramon de Ubillos, arcediano de Pedroches; D. Baltasar Yusta, prior; D. Juan de Castro, chantre; D. Josef Ubillos, tesorero; D. Francisco Argote; D. Francisco de Barcia; D. Pedro Segovia; D. Diego de Ugalde; D. Miguel Garcia de Pisa, lectoral; D. Manuel de Espejo; D. Gregorio Merlo, magistral; D. Manuel Arjona, penitenciario; D. Diego de Gorroza, doctoral; D. Francisco Armenta, canónigos: D. Josef Roncali, D. Pedro García, Don Josef Mazuelo, D. Josef Cevallos, racioneros: D. Luis de Córdoba, D. Felipe Escanero, D. Andres de Morales, D. Francisco Muñoz, D. Bernardo Cañete, D. Antonio Caballero, D. Josef Garrido, D. Manuel Nadales, D. Felipe Villaescusa, D. Antonio Alfaro, D. Manuel Ximenez, medios racioneros.

Por el cabildo de la real colegiata de S. Hipólito se presentaron á felicitar y á ofrecer su obediencia y sumision á S. M. los señores D. Antonio Laiglesia, presidente; D. Joaquin Calero, D. Juan de Astorga, D. Pedro Berrocoso, D. Juan Mayoral, D. Joaquin Pastor, D. Josef de los Rios, D. Santos Quijada.

Asimismo se presentaron á S. M. los señores curas párrocos siguientes:

D. Juan Rafael Paniagua, de S. Miguel; Don Francisco Morales, del Sagrario de la catedral; D. Miguel Cañuelo, de Santa Marina; D. Juan del Pozo y Onieva, de S. Pedro; Dr. D. Rafael Mantero, de Santiago; Dr. D. Josef Caballero, de S. Nicolas de la Axerquia; D. Juan Henao, de S. Andres; Dr. D. Francisco Tejada, del Salvador; Dr. D. Juan de Dios Cano, de la Magdalena; Dr. D. Josef Melendez, de S. Nicolas de la Villa; licenciado D. Antonio Josef Muñoz, de S. Lorenzo.

Ademas la diputacion del ayuntamiento de esta ciudad, compuesta de los señores D. Manuel Becerril, corregidor; D. Lorenzo de Basabru, D. Rafael de Tena, regidores: D. Josef Entrene, D. Josef Ruiz, D. Rafael Morales, jurados; D. Josef Muñoz, portero.

En los discursos que estas diputaciones han dirigido á S. M. han manifestado los afectos mas expresivos de obediencia y fidelidad, y los mas sinceros deseos de ver cesar la tiranía y restablecido el buen órden. S. M. ha admitido con su genial benignidad estos fieles obsequios, y en sus contestaciones les ha inculcado las sublimes verdades que brillan en la proclama siguiente, que se ha fixado en los puestos públicos.

PROCLAMA DE S. M.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Españoles:

Ha llegado el momento en que debeis oir la verdad; os la debo: me lisonjeo de que será con utilidad.

Saben los hombres que piensan que la imperiosa lei de los acaecimientos dispuso há mas de un siglo que España fuese amiga y aliada de la Francia.

Una revolucion extraordinaria precipitó del trono la casa que reinaba en aquella nacion. La rama de ella reinante en España debió sostenerla, y no dexar las armas hasta restablecerla en aquel trono, ó prepararse á descender un dia del de esta nacion. Partido tan decidido no podia ser obra sino del heroismo; pero prefirió esperar á que el tiempo hiciese lo que no se atrevió á emprender con las armas en la mano.

---

ricos manjares; á un avaro el descubrimiento de algun tesoro, ó el hallazgo de un bolsillo lleno de oro; á un sacerdote de Citerea un hermoso jardin lleno de flores; á un medroso peligros que exponen su vida, ó sombras que le hacen llorar y estremecer; á un valenton las ocasiones de exercitar su corage. Por esta razon, y teniendo por norte esta verdad sacada de la naturaleza, quando veo que uno de estos enfermos habituales sueña con manjares, con niños que no tienen que comer, y con muger que no tiene que vestir, digo para mi coleto: este poeta está casado, tiene hijos, y saltará por el Emperador de la China por una moneda de dos quartos. ¿Y quién no dirá esto mismo quando oiga contar los sueños de la Cecilia, de la Isabela y otras infinitas, con que nos han quebrado la cabeza en estos mismos mismisimos dias?

Desde mucha ho he oido siempre, quando alguno dice un disparate, hombre, vmd. sueña, vmd. delira; y si se habla en tercera persona: fulano sin duda soñaba ó deliraba quando dixo esto o estotro. Ya se ve, como entonces no tenia yo mi razon tan adelantada como ahora, decia: ¿cómo es posible que fulano sueñe si habla, come, anda, rie, y hace todo lo que hacen los que estan despiertos? Pero despues que lei una obra escrita por un fraile capuchino, obra que habrán leido pocos, intitulada el *Entre dilucidado*, en donde, entre muchas cosas, que solo á los incrédulos parecerán increibles, dice que un fraile de su religion estuvo ocho dias durmiendo, y que en este tiempo se acostaba las horas de costumbre, se levantaba, rezaba, cantaba en el coro, se paseaba, comia, bebia, y contestaba á una conversacion: encontré la solucion del problema que me parecia tan difícil resolver quando muchacho: desde entonces no he podido menos de persuadirme de que muchos no solo duermen ocho dias, sino toda su vida, ó casi toda su vida. ¿Quién no creerá que duerme la junta de Sevilla? Pues acaso ¿no son delirios de un enfermo representarse grandes y poderosos exércitos de soldados los pelotones de algunos paisanos desnudos, indisciplinados, desarmados, y sin oficiales ni generales, y creerse con esta fuerza tan débil capaz de resistir al poder y á la co-

Quando el gabinete de Madrid vió á la Francia empeñada en una guerra en paises mui distantes, creyó que habia llegado el tiempo de correr el velo, y de armarse contra ella.

La victoria de Jena destruyó sus proyectos. Ensayó en vano volver al sistema del artificio, y presentarse de nuevo con el mismo espíritu que los negociadores de la paz de Basilea. El vencedor de Europa no se dexó alucinar.

Los príncipes de la casa de España, no atreviéndose á combatir, renunciaron la corona, contentándose con pactar sobre sus intereses particulares.

Los grandes de España, los generales, los principales personages de la nacion conocieron estas verdades. Yo mismo recibí los juramentos que me prestaron libremente en Madrid. El acaecimiento de Bailen desconcertó todas las cabezas: el miedo dominó á los pusilanimes. Solo los mas ilustrados, y que obraban por la fortaleza de sus conciencias, permanecieron fieles.

Una nueva guerra continental y los socorros de la Inglaterra han prolongado lucha tan desigual, y cuyos horrores experimenta la nacion entera. El éxito nunca ha sido dudoso; pero en el dia la suerte de las armas le ha decidido.

Si prontamente no se restablece la paz interior, ¿quién podrá prever las consecuencias de tan ciega obstinacion?

La Francia se interesa en conservar la integridad y la independencia de España si esta vuelve á ser su amiga y aliada. Si prefiriese la enemistad, la Francia debe procurar debilitarla, desmembrarla, y aun destruirla.

Al hablaros este lenguage, Dios, que lee en los corazones de los mortales, sabe el interes que me anima.

Españoles: el destino inmutable no ha pronunciado todavía. No permitais que las pasiones, excitadas por el enemigo comun, os seduzcan por mas tiempo; valeos de vuestra razon; ella os hará ver en los soldados franceses amigos dispuestos á defenderos. Es tiempo aun: reunios todos á mí, y que en este dia empiece para España una nueva era de felicidad y de gloria.

Dada en Córdoba á 27 de enero de 1810. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

Ha sido mui numeroso el concurso que con repetidos vivas y aclamaciones han celebrado la dicha de ver á su Soberano. Las calles estaban colgadas, y esta noche ha habido una magnífica iluminacion con repique general de campanas.

GRAN CANCILLERÍA DE LA ÓRDEN REAL DE ESPAÑA.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro gran consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „Nombramos caballeros de la Orden Real de España al marques de Guardia Real, D. Josef Muñoz de Velasco y D. Lorenzo Basabru, tenientes retirados de caballería; á D. Rafael de Tena, D. Rodrigo de Mesa y D. Josef Setien, veintiquatro de esta ciudad; á D. Diego Gordoa, doctoral de esta santa iglesia catedral, Don Manuel Arjona, penitenciario en ella, y á D. Francisco Armenta, D. Josef Roncali y D. Francisco Muñoz de Colmena, prebendados de la misma. = YO EL REI. = Por S. M. como miembro del gran consejo de la Orden, encargado de la gran cancillería, en ausencia del Excmo. Sr. duque del Campo de Alange, el conde de Montarco."

Madrid 31 de enero.

ORDEN DEL DIA.

La coluna movible, baxo las órdenes del Sr. Soubeyran, gefe de esquadron, que salió de Madrid para perseguir á los bandidos de las montañas de Guadarrama, los encontró en Santa Cruz el 28 del corriente, y alli los atacó, y obligó á huir.

Mr. Soubeyran los persiguió vigorosamente, y el 29 los alcanzó delante del pueblo del Prado. Querian escaparse, é internarse en la montaña; pero Mr. Soubeyran con 30 cazadores de á caballo del regimiento 26.° atacó á 150 de ellos, tambien de á caballo, que formaban la retaguardia. Arrollólos: 20 quedaron muertos en el campo de batalla, y otros varios han sido heridos. Se les ha cogido 18 caballos.

Los demas bandidos se han refugiado á las montañas de la provincia de Avila.

Mr. Soubeyran hace los mayores elogios de las tropas que componen su coluna. = El general gobernador de Madrid. = *Firmado* = AUGUSTO BELLIARD.

---

beza mas grande del mundo? (De este mismo modo soñaba D. Quixote de la Mancha.) Nosotros, que estamos despiertos, vemos que sueña; pero ella, lo mismo que los que duermen y sueñan, cree que esto es realidad, y solo dándole un golpe mui grande despertará y conocerá, aunque tarde, que todas sus operaciones son las expresiones de un letargo profundo.

La historia de los sueños seria una cosa mui interesante al género humano si hubiera una pluma tan diestra para escribirla como la del señor J.; por el hilo se saca el ovillo: quiero decir, que por la pomposa y magnífica descripcion que nos hace del suyo, podemos inferir la amenidad con que nos pintaria los sueños de los demas. Si para llegar al hospital de los literatos describe la hermosura y elegancia del sitio que rodeaba á aquel primoroso edificio, ¡cómo nos pintaria los grandes sueños de los ambiciosos, de los héroes, de los poderosos! A mí por lo menos me parece que estoi viendo los enfermos tendidos en las camas, ó paseándose envueltos en una manta por los salones del hospital del mismo modo que él nos los pinta. Solo en dos cosas no tiene un adarme de razon, y son: que el poeta que ha adoptado la huérfana francesa por hija suya, no está arrepentido de su malversacion, ni ha dado en cavilaciones, ni necesita curarse con seguidillas ni otra música mas alegre; antes bien *en hombre sabio* está mui contento con su adopcion, y está pensando, en caso de no tener hijas propias, adoptar otras, sino tan lindas, á lo menos tan bien vestidas y tan graciosas como ellas; y que el despertador, que cree atroncado y demasiado dormido, madruga todos los dias lo mismo que el primero, como lo pueden testificar hombres de mucha pro; come bien, bebe mejor, y si es necesario dará un testimonio de vida, firmado y sellado de mas de cien escribanos que le conocen, para hacer ver al señor J. su equivocacion.

Es cierto que por ahora no quiere despertar á nadie como lo habia ofrecido: cada uno puede dormir y soñar á su placer; pero acaso llegará dia de cumplir su promesa, porque tiene sus ínfulas de hombre de bien. = A.

EN LA IMPRENTA REAL.